NUEVAMUTUASANITARIA

IV Concurso de tarjetas de Navidad 2026

Bases del Concurso Tarjetas de Navidad de Nueva Mutua Sanitaria

Mediante las bases que a continuación se relacionan, NUEVA MUTUA SANITARIA establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en el Concurso "CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2026" organizado por NUEVA MUTUA SANITARIA (en adelante el "Concurso") cuyas condiciones se describen a continuación:

1. ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora de este concurso es NUEVA MUTUA SANITARIA con domicilio en C/Villanueva, 14 de Madrid con CIF V-86444965

2. PARTICIPACIÓN

En este concurso podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan la mecánica de participación descrita en el siguiente apartado, debiendo reunir los siguientes requisitos:

i) Ser asegurados de NUEVA MUTUA SANITARIA en la fecha de presentación de la participación o ser descendiente de un profesional sanitario perteneciente al cuadro médico de Nueva Mutua Sanitaria a dicha fecha.

ii) Tener una edad comprendida entre los 4 y los 12 años, ambos incluidos, representado por sus progenitores.

La participación supone aceptar todas las bases del presente concurso.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán enviar una tarjeta de felicitación navideña original, creada por el niño de entre 4 y 12 años. La tarjeta deberá presentar un motivo navideño que debe ser el único diseño de toda la tarjeta.

La técnica será libre, pero deberá poder reproducirse en formato electrónico, sin contener por tanto elementos de volumen o imágenes con derechos de autor. No se admitirán obras que incorporen fotografías de terceros, marcas, personajes protegidos u otros contenidos ajenos sin autorización suficiente, ni obras ofensivas o contrarias a derechos de terceros.

Se entregará escaneada en el formulario dispuesto en la página web habilitada al efecto en formato jpg o png. Cada niño participante entregará una única postal.

Quedan excluidos de participar las personas que puedan formar parte de la póliza de cualquier miembro del jurado encargado de otorgar los premios de este concurso. La interpretación de las bases o cualquier reclamación será resuelta por el jurado del concurso.

La tarjeta ganadora será enviada por correo electrónico a los asegurados de Nueva Mutua Sanitaria y a los proveedores sanitarios que conforman el cuadro médico de la misma entidad, como tarjeta de Navidad Nueva Mutua Sanitaria 2026, incluyendo el nombre del ganador y su edad.

4. PLAZOS

Cronograma previsto:

El concurso se inicia el **19 de noviembre de 2026** y finaliza el **18 de diciembre de 2026** según los siguientes plazos:

El 19 de noviembre se anunciará el concurso y se habilitará en ese mismo momento para la entrega de tarjetas.

Se podrán enviar las postales escaneadas para participar del 1 de diciembre al 18 de diciembre.

El 21 de diciembre se dará a conocer el fallo del jurado al ganador y el 18 de diciembre se enviará por correo electrónico a los asegurados y cuadro médico de Nueva Mutua Sanitaria. Además, se publicará en redes sociales el 22 de diciembre 2026.

A partir del 21 de diciembre, se solicitará dirección postal del ganador y se enviará el premio a su domicilio.

La tarjeta seleccionada será la felicitación navideña oficial que Nueva Mutua Sanitaria enviará el 22 de diciembre de 2026 a sus asegurados, clientes, colaboradores, profesionales y proveedores, según sus canales habituales. El resultado podrá anunciarse en el área privada, web y canales corporativos de NUEVA MUTUA SANITARIA, respetando las condiciones de privacidad previstas en estas bases.

El premio será enviado a la dirección postal facilitada por la familia dentro del territorio español. El premio no podrá canjearse por dinero.

5. PREMIOS

La tarjeta ganadora recibirá un set profesional de pinturas que incluirá un caballete y un juego completo para emplear en distintas técnicas de pintura.

6. GANADORES

La tarjeta ganadora deberá cumplir los requisitos expresados en los puntos de participación, fechas, mecánica de la promoción y premios.

El organizador se reserva el derecho a anular cualquier participación por sospechas de uso fraudulento.

El ganador acepta que su nombre e imagen sea publicado en los soportes de NUEVA MUTUA SANITARIA y en los perfiles en redes sociales y la web de la misma.

Los progenitores del ganador, podrán compartir una imagen en Facebook y/o Instagram del premio o con el premio recibido (opcional).

7. DERECHOS DE LAS TARJETAS Y DE LOS PARTICIPANTES

La autoría de cada obra corresponde a su creador. Mediante la inscripción, el representante legal autoriza a Nueva Mutua Sanitaria, con carácter gratuito, no exclusivo y para todo el mundo, a reproducir y comunicar públicamente la tarjeta presentada en la web y redes corporativas con la finalidad de difundir el concurso y sus resultados, durante la convocatoria y hasta veinticuatro meses después de su finalización. Respecto de la obra ganadora, autoriza además su reproducción, distribución y comunicación pública como felicitación institucional de Navidad

2026, en formato digital o impreso, así como los ajustes técnicos necesarios de tamaño, resolución o maquetación que no desvirtúen la obra. Estas autorizaciones no transfieren la titularidad de los derechos de autor. Cualquier utilización distinta de las aquí descritas requerirá autorización adicional cuando legalmente proceda.

La participación no implica autorización para difundir fotografías, vídeos, apellidos completos u otros datos identificativos del menor. NUEVA MUTUA SANITARIA podrá publicar la tarjeta ganadora y, como máximo, el nombre de pila y la edad del autor si su representante legal lo autoriza expresamente en una casilla separada del formulario. La publicación de fotografías o vídeos del menor exigirá una autorización específica y separada, sin que su denegación afecte a la participación o al premio. NUEVA MUTUA SANITARIA procurará no publicar datos que permitan identificar indirectamente al menor.

8.TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción que los datos suministrados por los participantes podrán ser incorporados al correspondiente fichero automatizado de NUEVA MUTUA SANITARIA. Dichos datos serán utilizados para identificarte como usuario de NUEVA MUTUA SANITARIA, así como para el desarrollo de acciones comerciales, de carácter general adaptadas a tus características personales.
Se podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de tus datos. Para ello, se deberá contactar en este buzón de correo protecciondedatos@nuevamutuasanitaria.es

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación, que sus nombres e imágenes que vayan a ser publicados en los diferentes canales van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de Facebook u otras redes sin que infrinja su privacidad.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de NUEVA MUTUA SANITARIA en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

Madrid, a 13 de noviembre de 2026